



Pamplona 14-6-2004

La Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 14 de junio de 2004, acordó las siguientes modificaciones estatutarias

1.- modificar los artículos 23º y 24º de los estatutos sociales para incorporar la posibilidad de ejercer el voto o delegarlo mediante correspondencia electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, en cumplimiento de la Ley 26/2003.

La nueva redacción que tienen estos artículos, una vez tomado el acuerdo, es la siguiente:

*“Art. 23º: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.*

*Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto.*

*La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta.*

*Art. 24º: Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y se harán constar en el libro de actas de la Sociedad.*

*El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.*

*Cada acción da derecho a un voto.*

*Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.*

*Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario y las certificaciones que se expidan irán autorizadas con las firmas de ambos.”*

2.- Se acordó reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 146.504,70 euros (ciento cuarenta y seis mil quinientos cuatro euros con setenta céntimos de euro), por amortización de 488.349 (cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve) acciones propias de la Sociedad.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 14.503.973,70 euros (catorce millones quinientos tres mil novecientos setenta y tres euros con setenta céntimos de euro) representado por 48.346.579 acciones (cuarenta y ocho millones, trescientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia del acuerdo adoptado, se modifica el artículo 5º de los estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

*“Artículo 5º: El capital social es de 14.503.973,70 euros (catorce millones quinientos tres mil novecientos setenta y tres euros con setenta céntimos de euro) representado por 48.346.579 acciones (cuarenta y ocho millones, trescientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.*